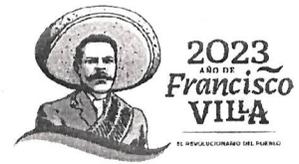




# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.  
(CANAL 22)

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

09 ENE 2023

HORA: 14:31 RECIBE

ANEXOS: SI VIOLACIONES

Órgano Interno de Control

Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.  
Oficio No. 11/425/005/2023

Ciudad de México, a 6 de enero de 2023

# Acuse

**Lic. Marisol Arruti Sebastián**  
Gerente de Administración de Personal

**Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.**  
Presente

En relación con el Acto de Fiscalización N° 04/2022 notificado mediante la Orden No. 11/425/184/2022 de fecha 14 de octubre de 2022 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 37, fracciones IX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículo 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización; y de conformidad con el Programa Anual de Fiscalización 2022 de este Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., se adjunta el informe de resultados del Acto de Fiscalización número 04/2022 "Al Desempeño", practicado a la Subdirección General de Administración y Finanzas, así como las cédulas de resultados definitivos.

En el informe y cédulas adjuntas, se presentan con detalle las observaciones determinadas que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas, siendo las siguientes:

Se identificaron hallazgos preliminares, las cuales se hicieron de su conocimiento a través de reunión virtual en la plataforma TEAMS el día 16 de diciembre de 2022. A partir de esa fecha, se otorgaron cinco días hábiles para recibir la información y documentación. Entregándose por medio de oficio SGFA/500/1101/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, la cual fue analizada sin que se presentaran elementos suficientes para solventar la totalidad de las observaciones en comento.

Por lo que se presentaron 4 cédulas de resultados definitivos, de las cuales se determinaron observaciones en 3 de ellas, la cuales se enlistan a continuación:

- Normatividad Interna desactualizada.
- Falta de Programa de Trabajo de la Gerencia de Administración de Personal.
- Conceptos inconsistentes en el Catálogo de conceptos de nómina. (Sin observación)
- Falta de Controles de Asistencia.

Al respecto, le solicito girar sus instrucciones a fin de que se implementen las recomendaciones correctivas y recomendaciones preventivas conforme los términos y plazos establecidos, mismas que están orientadas a que el control de los recursos humanos propicie el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos; así como revisar su correcta aplicación y gestión, con apego a la normatividad a que se encuentren sujetos, asegurando el cumplimiento de metas y objetivos de la Entidad.

De la misma manera, informo que realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva de acuerdo con las fechas comprometidas para su atención. Cabe mencionar que si se tienen avances podrán ser informados anticipadamente.

Atletas número 2, Edificio Pedro Infante, Primer Piso, Colonia Country Club,  
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, Ciudad de México



Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

L.A. Mayra Yazmín Cardoso Arellano



---

Persona Titular del Área de Auditoría Interna,  
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

c.c.p. PAVEL GRANADOS CHAPARRO. - Director General de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.  
MTRO. JOSÉ DE JESÚS ALAVEZ ROSAS. - Persona Titular del Órgano Interno de Control en Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.

Atletas número 2, Edificio Pedro Infante, Primer Piso, Colonia Country Club,  
Alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, Ciudad de México.